



## AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

**D<sup>a</sup> ELENA MARTÍNEZ RUIZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.**

**CERTIFICO:** Que, según el borrador del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de su aprobación, la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de enero de dos mil quince, adoptó el siguiente acuerdo:

### 6.- ADAPTACIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS DE GUADALAJARA Y BARRIOS ANEXIONADOS.

Visto el expediente tramitado al efecto, así como los informes que constan en el expediente, y Propuesta de la Comisión de Control y Seguimiento del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, celebrada el día 23 de enero de 2015; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar la modificación del contrato administrativo para la Prestación, en régimen de concesión administrativa, de la Gestión del Servicio Público de Transporte Colectivo Urbano de Viajeros en la Ciudad de Guadalajara y Barrios Anexionados, formalizado con la empresa "Transportes Unidos de Asturias, S.L. y Nex Continental Holdings, S.L.U Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982" con fecha 28 de febrero de 2013, en los términos y conforme a la Propuesta firmada por el Técnico Responsable del servicio.

Segundo.- Conforme a la citada modificación se aumenta en 20.110,35 el número de kilómetros del servicio regular, al precio que figura en la cláusula segunda del contrato vigente que es de 3,49936296 euros, IVA excluido, lo que supone un incremento del coste de explotación anual de 70.373,41 euros, más 7.037,34 euros en concepto de IVA; incorporándose en el servicio a la demanda una nueva línea para la cobertura del Polígono Industrial del Henares, cuyo coste se abonará igualmente al precio de 2,259926 euros/km., más el 10% en concepto de IVA., en los términos que figuran en la citada Propuesta técnica.

Tercero.- Aprobar asimismo un coste para la implantación inicial de la citada modificación de 41.189,10 euros, más 8.649,71 euros en concepto de IVA (total, 49.838, 81 euros).

Cuarto.- Que por el Departamento de Contratación se lleve a cabo la publicación de la modificación en el Portal de Transparencia y Perfil del contratante del Ayuntamiento de Guadalajara, así como los demás trámites administrativos que requiera la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.- La formalización de la referida modificación en documento administrativo, al que se anexará la Propuesta técnica de Adaptación de líneas y conllevará el reajuste previo de la garantía definitiva del contrato -art. 99 TRLCSP- en un importe de 30.631,96 euros, se llevará a cabo

conforme a lo dispuesto en el artículo 156 del TRLCSP, y entrará en vigor en el plazo máximo de diez días a partir del siguiente al de la referida formalización, documentándose su puesta en marcha mediante la oportuna acta levantada al efecto.

Para que conste y a los efectos oportunos, expido el presente certificado con el visto bueno del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Guadalajara, a tres de febrero de dos mil quince.

Vº Bº  
EL ALCALDE,

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be "C. Raymundo". To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text "AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA" at the top and "SECRETARÍA" at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem or coat of arms.